



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1575/2024/019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 998/2024 de fecha 21/11/2024, por la cual se concede permiso institucional a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- La Resolución N° 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se desanexa el Curso de Pre-Grado – Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- La Ley N° 5633/2016, “Que regula los aranceles en concepto de Legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel de carácter público”.
- La Ley N° 6628/2020, “Que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Art. 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias”.
- El Decreto N° 1909 de fecha 17 de junio de 2024, “POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO”.
- El Memorándum DF N° 185/2024 de fecha 25/11/2024, de la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, por el cual eleva la propuesta de Aranceles Académicos para el año 2025.
- El Acta N° 1575/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 27/11/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos, k) y t) las atribuciones reglamentarias a este colegiado, que textualmente dispone: k) “Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación” y t) “Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que, según Resolución D N° 998/2024 de fecha 21/11/2024, se concede permiso institucional a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 25 de noviembre hasta el viernes 29 de noviembre de 2024 y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA (CETUNA), del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), Sistema de Admisión a la FIUNA y aranceles varios, en base a las disposiciones vigentes que regulan los aranceles de las Instituciones Públicas, según consta en el Memorándum DF N° 185/2024.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 6

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico, es el objetivo que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto establecer los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA – Especialidad Mecánica y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), Sistema de Ingreso a la FIUNA y aranceles varios para el año 2025, según consta en Acta Nº 1575/2024, Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º) Establecer** los Aranceles Académicos de la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Asunción**, correspondientes al año 2025, conforme lo establecido en el **Anexo I** que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 2º) Establecer** los Aranceles Académicos del **Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción (CETUNA) – Especialidad Mecánica**, dependiente de la FIUNA, correspondientes al año 2025, conforme lo establecido en el **Anexo II** que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 3º) Establecer** los Aranceles Académicos del **Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT)**, dependiente de la FIUNA, correspondientes al año 2025, conforme lo establecido en el **Anexo III** que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 4º) Elevar** a consideración del Consejo Superior Universitario para su homologación correspondiente.
- Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/019
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.
ANEXO I

ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - AÑO 2025

Aranceles		Postulantes	Ingresantes	Semestrales	Anuales	Docentes y Profesionales
1	PROCESO DE ADMISIÓN					
1.1	Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería (A-CPI)	700.000	0	0	0	0
1.2	Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI)	1.000.000	0	0	0	0
1.3	Revisión de Examen	70.000	0	0	0	0
2	GRADO					
2.1	Pago Matrícula Ordinaria FIUNA	0	200.000	200.000	0	0
2.2	Pago Matrícula Tardía FIUNA	0	295.000	295.000	0	0
2.3	Pago Matrícula Extraordinaria FIUNA	0	395.000	395.000	0	0
2.4	Pago Matrícula Traslados Universidad Nacional	0	1.300.000	1.300.000	0	0
2.5	Cuota mensual por Asignatura a cursar (Hasta 6 asignaturas)	0	26.000	26.000	0	0
2.6	Cambio de Carrera	0	0	300.000	0	0
2.7	Pago Matrícula Traslados Universidades Privadas o Extranjeras	0	1.500.000	1.500.000	0	0
3	DERECHO A EXAMEN					
3.1	Derecho a examen Trabajo Final de Grado	0	0	300.000	300.000	0
3.2	Prórroga para TFG por alumno	0	0	350.000	720.000	
4	MULTA					
4.1	Multa matriculación tardía periodo de pago Tardío	0	105.000	105.000	105.000	0
4.2	Multa matriculación tardía periodo de pago Extraordinario	0	215.000	215.000	215.000	0
4.3	Multa por Materia Inscripta	0	3.000	3.000	3.000	0
4.4	Multa Devolución de libros Biblioteca por día	0	8.000	8.000	8.000	0
4.5	Extensión de Matrícula para tiempo de permanencia	0	0	500.000	1.000.000	0
5	CONSTANCIA					
5.1	Constancia Académica	0	53.000	53.000	53.000	0
5.2	Constancia de Legajo	0	0	0	0	53.000
5.3	Constancia a docentes y profesionales	0	0	0	0	53.000
5.4	Constancia Listado de Notas	0	20.000	20.000	20.000	0
5.5	Constancia Inscripto por asignaturas	0	15.000	15.000	15.000	0
5.6	Constancias para Docentes, Estudiantes y Egresados de Cursos Extracurriculares y de Postgrado	0	0	53.000	53.000	53.000
6	CERTIFICADO DE ESTUDIO					
6.1	Certificado de Estudio Estudiantes		53.000	53.000	53.000	
6.2	Certificado de Estudio Egresados	0	0	0	0	53.000
6.3	Diploma de cursos de Posgrado	0	0	100.000	100.000	100.000



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.
ANEXO I

ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - AÑO 2025

Aranceles		Postulantes	Ingresantes	Semestrales	Anuales	Docentes y Profesionales
7	VARIOS					
7.1	Autenticación de Copias de Certificado de Estudios (cada copia)	0	11.000	11.000	11.000	11.000
7.2	Expedición Carnet y Duplicado Carnet de Biblioteca	0	46.000	46.000	46.000	46.000
7.3	Plan de Estudios	0	60.000	60.000	60.000	60.000
7.4	Programa de estudio por semestre o curso	0	60.000	60.000	60.000	60.000
7.5	Fotocopia de Recibo de Dinero (cada copia)	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
7.6	Programa por asignatura	0	15.000	15.000	15.000	15.000
8	CONVALIDACIÓN					
8.1	Por asignatura de estudiantes trasladados (UNA)	0	0	150.000	150.000	0
8.2	Por asignatura de estudiantes trasladados (Otros)	0	0	200.000	200.000	0
9	ALQUILERES DE SALÓN Y OTROS					
9.1	Alquiler de Salón Auditorio (POR DIA)	700.000	0	0	0	0
10	DERECHO A INSCRIPCIÓN A CONCURSOS					
10.1	Profesor Escalafonado	500.000	0	0	0	500.000
11	POSTGRADOS					
11.1	Extensión de Matrícula Prórroga de Permanencia Maestría	0	0	0	700.000	0





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.
ANEXO II

ARANCELES ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) – ESPECIALIDAD MECÁNICA, AÑO 2025

Ítem	Descripción	Postulantes	Ingresantes	Semestrales	Anual
1	PROCESO DE ADMISIÓN				
1.1	Curso Preparatorio de Admisión	370.000	0	0	0
1.2	Inscripción a examen final	125.000	0	0	0
2	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS				
2.1	Certificado de Estudios (parcial)	53.000	0	0	0
2.2	Certificado de Estudios (completo)	53.000	0	0	0
2.3	Expedición de Constancia a estudiantes	53.000	0	0	0
3	MATRICULACIÓN				
3.1	Matrícula	0	0	130.000	0
3.2	Extensión de matrícula Tiempo de Permanencia	0	0	250.000	450.000
4	CUOTA				
4.1	Cuota mensual de la Formación (4 cuotas)	0	100.000	100.000	0
5	EXAMEN FINAL				
5.1	Inscripción a examen final	0	20.000	20.000	0



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CETUNA) Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.

ANEXO III

ARANCELES ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT) DE LA FIUNA, AÑO 2025

Ítem	Descripción	Cursillo de Ingreso	1er. Curso	2do. Curso	3er. Curso
1	Curso de Admisión				
1.1	Admisión BT	600.000			
1.2	Examen de Admisión BT	120.000			
1.3	Certificado de Estudios BT		53.000	53.000	53.000
2	Matriculas BT				
2.1	Matriculas		600.000	600.000	600.000
3	Aranceles BT				
3.1	Cuota (10 cuotas)		390.000	390.000	390.000
3.2	Derecho a Sala de Informática BT		35.000	35.000	35.000
3.3	Derecho a Biblioteca BT		35.000	35.000	35.000
4	Multas BT				
4.1	Multa por Cuota por mes		15.000	15.000	15.000
4.2	Multa por dev. tardía Libros Biblioteca (por día)		5.000	5.000	5.000
5	Derecho a examen BT				
5.1	Derecho examen Complem. Por materia		25.000	25.000	25.000
5.2	Derecho examen Regulariz. Por materia		40.000	40.000	40.000
5.3	Derecho examen Extraord. Por materia		70.000	70.000	70.000



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.